

Municipio de Guadalajara, Jalisco**Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-14039-19-0990-2019

990-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	72,597.0
Muestra Auditada	66,164.4
Representatividad de la Muestra	91.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, fueron por 72,597.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 66,164.4 miles de pesos, que representó el 91.1%.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. El resultado de la evaluación al Control Interno se presentó en la auditoría número 989-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco (SH) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) 2018 y sus rendimientos financieros, la cual fue del conocimiento previo a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) para efecto de la radicación de los recursos.

- b) El municipio de Guadalajara, Jalisco, abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del FORTASEG 2018 y sus rendimientos financieros, una para los recursos federales y otra para la coparticipación y éstas fueron notificadas a la DGVS del SESNSP y a la SH.
- c) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SH el 12 de marzo de 2018, un monto por 218,784.5 miles de pesos, que correspondió al 70.0% de los recursos del FORTASEG 2018 establecido en el convenio específico de adhesión, de los cuales le correspondió al municipio de Guadalajara 50,817.9 miles de pesos, que le fueron transferidos el 16 de marzo de 2018; para lo cual el municipio hizo del conocimiento a la DGVS del SESNSP y a la SH de la recepción de los recursos y remitió copia del recibo oficial de ingresos de la primera ministración de igual forma, cumplió con los requisitos establecidos en los lineamientos para el otorgamiento de subsidios.
- d) El municipio realizó la transferencia a la cuenta específica y productiva el 12 de abril de 2018 por 14,519.4 miles de pesos por concepto de los recursos de la coparticipación FORTASEG 2018, monto que correspondió al 20.0% del total de los recursos federales otorgados, establecido en la cláusula segunda del convenio específico de adhesión y que se encuentra dentro del plazo establecido para su entrega en la normatividad.
- e) La SH recibió de la TESOFE un monto de 93,635.2 miles de pesos, en tres ministraciones el 17 y 30 de julio, y 2 de agosto de 2018 de los cuales le correspondió al municipio de Guadalajara un monto por 21,779.1 miles de pesos que le fueron transferidos el 9 de agosto de 2018, importe que correspondió al 30.0% de la segunda ministración de los recursos del FORTASEG 2018, establecidos en el convenio específico de adhesión, y éste previo a su ministración, acreditó el cumplimiento de las metas convenidas en el anexo técnico, así como de los compromisos del gasto, y remitió a la SH el recibo oficial de ingreso e hizo del conocimiento a la DGVS del SESNSP de la recepción de la ministración.
- f) El municipio no participó para la obtención de recursos concursables FORTASEG 2018.
- g) La SH recibió recursos del FORTASEG al 31 de diciembre de 2018 por 312,419.7 miles de pesos, los cuales transfirió a 17 municipios del estado, para quedar con un saldo de cero miles de pesos, de dichos recursos le correspondieron al Municipio de Guadalajara 72,597.0 miles de pesos; el saldo bancario fue conciliado con sus registros contables y se verificó que no se incorporaron recursos de otras cuentas bancarias o fuentes de financiamiento.
- h) El Municipio de Guadalajara recibió recursos del FORTASEG 2018 al 31 de diciembre de 2018 por 72,597.0 miles de pesos, de los cuales se realizaron pagos por la adquisición de bienes y servicios por un monto de 71,131.1 miles de pesos, para quedar con un

saldo al 31 de diciembre de 2018 de 1,465.9 miles de pesos, y al 31 de enero de 2019 se pagó por la adquisición de bienes y servicios por 1,254.3 miles de pesos, para quedar con un saldo de 211.6 miles de pesos, y fueron reintegrados a la TESOFE. Asimismo, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del municipio por 72.0 miles de pesos y de la SH por 66.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, se pagó por la adquisición de bienes y servicios por 100.6 miles de pesos y 38.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; asimismo, se verificó que el saldo bancario fue conciliado con sus registros contables y no se incorporaron recursos de otras cuentas bancarias o fuentes de financiamiento.

- 3.** La SH generó rendimientos financieros en la cuenta bancaria del FORTASEG 2018 por 316.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, de los cuales fueron transferidos al municipio de Guadalajara un monto por 66.9 miles de pesos, con 21 a 110 días posteriores a la fecha de su generación.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SHCP/PIA/0137/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

- 4.** Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SH registró contable y presupuestalmente los ingresos recibidos por la TESOFE por concepto del FORTASEG 2018 por 312,419.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, además registró los rendimientos financieros generados por 316.7 miles de pesos; asimismo, la información se encontró conciliada.
- b) El municipio registró contable y presupuestalmente los ingresos recibidos de la SH por concepto del FORTASEG 2018 por 72,597.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018 y los rendimientos financieros ministrados por 66.9 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 72.0 miles de pesos; asimismo, la información se encontró conciliada.
- c) Con la revisión de una muestra de 66,052.6 miles de pesos (recurso del subsidio por 65,952.8 miles de pesos y 99.8 miles de pesos de rendimientos financieros), se verificó que se pagaron en evaluaciones de control de confianza; cursos de competencias básicas de la función policial; uniformes y vestuario; chalecos balísticos; camionetas tipo pick up equipadas como patrulla; equipo forense y accesorios y suministros (guantes de protección, mascarillas y traje aislante); mantenimiento de equipo

tecnológico; baterías para terminal digital portátil (radio red) y computadoras de escritorio, los cuales se registraron contable, presupuestalmente y patrimonialmente, se encuentran soportadas en la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto que cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con un sello de “Operado” e identificada con el nombre del subsidio y el ejercicio que corresponde.

- d) El municipio registró los recursos recibidos del FORTASEG 2018 en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018; mismos que incluyen en su Cuenta Pública y coincide la cifra con lo reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Destino de los Recursos

5. El Municipio de Guadalajara, Jalisco, recibió recursos del FORTASEG 2018 por 72,597.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2018 comprometió y devengó 72,385.4 miles de pesos, que representó el 99.7% de los recursos transferidos, y de estos ejerció y pagó 71,131.1 miles de pesos a la misma fecha, y 1,254.3 miles de pesos al 31 de enero de 2019 por lo que existieron recursos no comprometidos por 211.6 miles de pesos que fueron reintegrados a la TESOFE el 18 de enero de 2019, posterior a la fecha que establece la normativa; asimismo, de los rendimientos financieros generados por 138.9 miles de pesos se devengaron y pagaron 100.6 miles de pesos en los objetivos del subsidio, por lo que existieron rendimientos financieros no comprometidos por 38.3 miles de pesos que fueron reintegrados a la TESOFE el 18 de enero de 2019, posterior a la fecha que establece la normativa.

FORTASEG
MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Núm.	Concepto	Presupuesto	Recursos Comprometidos y Devengados al 31 de diciembre de 2018	% de los Recursos transferidos	Recursos Ejercidos y Pagados al 31 de diciembre de 2018	Recursos Ejercidos y Pagados al 31 de enero de 2019
I	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	10,889.6	10,889.6	15.0	10,889.6	10,889.6
II	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	6,991.2	6,988.3	9.6	6,988.3	6,988.3
III	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	52,525.5	52,376.3	72.2	51,122.0	52,376.3
IV	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y sus Sistemas Complementarios	523.7	522.8	0.7	522.8	522.8
V	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	1,667.0	1,608.4	2.2	1,608.4	1,608.4

Núm.	Concepto	Presupuesto	Recursos Comprometidos y Devengados al 31 de diciembre de 2018	% de los Recursos transferidos	Recursos Ejercidos y Pagados al 31 de diciembre de 2018	Recursos Ejercidos y Pagados al 31 de enero de 2019
VI	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	TOTAL	72,597.0	72,385.4	99.7	71,131.1	72,385.4

Fuente: Registros contables y presupuestales, estados de cuenta bancarios proporcionados por el municipio.

Nota: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros generados.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Guadalajara, Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INV/259/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Municipio de Guadalajara, Jalisco, realizó modificaciones presupuestarias en dos Programas con Prioridad Nacional para lo cual integró el "Formato de Adecuaciones FORTASEG 2018" y solicitó a la DGVS del SESNSP la autorización de las adecuaciones de reprogramación por un monto de 1,564.8 miles de pesos; asimismo, para los programas solicitó la ampliación de recursos y metas con el propósito de comprometer los rendimientos financieros generados por 100.6 miles de pesos, movimientos que fueron autorizados mediante oficios por el SESNSP.
- b) El municipio destinó recursos para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y a la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, por un monto autorizado de 10,889.6 miles de pesos y pagados 10,889.6 miles de pesos, para la implementación y operación del programa prevención de violencia escolar; prevención de violencia de género y jóvenes en prevención; monto que representó el 15.0% de los recursos ministrados y se aplicaron en el Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, Ejercicio Fiscal 2018.
- c) El municipio destinó recursos para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización, y Certificación Policial, por un monto autorizado de 6,991.2 miles de pesos y pagados 6,988.3 miles de pesos y por la diferencia se realizó el reintegro por 2.9 miles de pesos a la TESOFE para las evaluaciones de control de confianza a servidores públicos de nuevo ingreso, en activo (permanencias, ascensos y promociones); cursos de competencias y sus evaluaciones de la función policial,

diplomado para mandos, diplomado en gerenciamiento policial, diplomado en derechos humanos, diplomado en equidad de género y adquisición de materiales y útiles de impresión y reproducción monto que representó el 9.6% de los recursos ministrados y se aplicaron en los Subprogramas de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, Ejercicio Fiscal 2018.

- d) El municipio destinó recursos para el Programa de Prioridad Nacional denominado Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial por un monto autorizado de 52,525.5 miles de pesos y pagado por 52,376.3 miles de pesos y por la diferencia se realizó el reintegro por 149.2 miles de pesos a la TESOFE, para la adquisición de vestuario y uniformes, prendas de protección para seguridad pública y nacional, pick up doble cabina equipada como patrulla dentro de los Subprogramas Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia y Red Nacional de Radiocomunicación; monto que representó el 72.2% de los recursos ministrados y se aplicaron conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio específico de adhesiones para el otorgamiento del FORTASEG para el Ejercicio Fiscal 2018.
- e) El municipio destinó recursos para el Programa de Prioridad Nacional denominado Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios por un monto autorizado de 523.7 miles de pesos y pagados por 522.8 miles de pesos y por la diferencia se realizó el reintegro por 0.9 miles de pesos a la TESOFE, para la adquisición de dos camionetas tipo pick up, monto que representó el 0.7% de los recursos ministrados, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG para el Ejercicio Fiscal 2018.
- f) El municipio destinó recursos para el Programa de Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública por un monto autorizado de 1,667.0 miles de pesos y pagados por 1,608.4 miles de pesos y por la diferencia se realizó el reintegro a la TESOFFE por 58.6 miles de pesos para la adquisición de sistemas de aire acondicionado y su mantenimiento, equipo de cómputo, unidad de protección y respaldo de energía, plotter, licencias y pantallas para PC, monto que representó el 2.2% de los recursos ministrados y se aplicaron para el subprograma Sistema Nacional de Información (base de datos), conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG para el Ejercicio Fiscal 2018.
- g) El municipio no destinó recursos para el Programa de Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de una muestra de 13 contratos y cuatro convenios por un monto de 62,034.7 miles de pesos, que se integran por recursos del subsidio por 61,934.9 miles de pesos y por rendimientos financieros por 99.8 miles de pesos, que correspondió a 9 licitaciones públicas nacionales de las cuales se formalizaron 12 contratos sin números, por un monto de 55,002.6 miles de pesos; una adjudicación directa, de la cual se formalizó un contrato por un monto de 192.1 miles de pesos; cuatro convenios de colaboración por un monto de 6,840.0 miles de pesos; asimismo, en todos los casos se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable; se acreditó la excepción a la licitación mediante los dictámenes fundados, motivados y soportados; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas y comisarios no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación; se constató que las adquisiciones están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa aplicable.
- b) Con la revisión de los 13 contratos formalizados, cuatro convenios, actas entrega-recepción de bienes y servicios, facturas y pólizas de egresos, se verificó que el municipio recibió los proyectos de prevención de violencia escolar, jóvenes en prevención y violencia de género, computadoras de escritorio, unidad de protección y respaldo de energía, plotter, licencias de software, pantallas para pc, camisolas, pantalones, gorras, chamarras, botas, zapatos, cascos para ciclistas y motociclistas, fornituras, chalecos balísticos, camionetas pick up, baterías para terminal digital, evaluaciones a personal de control y confianza (activos y de nuevo ingreso), cursos de competencias básicas de la función policial y su evaluación, y diplomados, conforme a los plazos establecidos en los contratos; asimismo, se pagaron conforme a los montos pactados; por lo anterior no se aplicaron penas convencionales.
- c) Con la revisión de la Licitación Pública Nacional 017/2018 y su contrato para la adquisición de Servicios profesionales correspondiente a los proyectos de Prevención de Violencia de Género y Servicios profesionales y Prevención de la Violencia Escolar; se verificó que cuentan con la evidencia de los proyectos, reportes fotográficos de los talleres y cursos realizados, listados de las asistencias, Acta Circunstanciada de Hechos de entrega, se constató que se encuentran conforme a la normativa y plazos establecidos en los contratos; asimismo, se realizó la verificación física a la Escuela Secundaria Técnica 117 “José Guadalupe Covarrubias Ponce”, ubicada en el municipio de Guadalajara, en la que se constató el mejoramiento de las instalaciones de la escuela (pintura, limpieza, adecuación de un salón para sala de computo).

- d) Con la inspección física realizada el día 07 de octubre de 2019 en las instalaciones de la Comisaría de la Policía Guadalajara, se constató que 26 computadoras de escritorio, 26 unidades de respaldo de energía, 1 plotter, 1 licencia de software, 52 pantallas para PC, 122 camisolos, 75 pantalones, 88 gorras y 50 botas, 100 chalecos balísticos, 7 camionetas RAM 2500 modelo 2018, 2 camionetas DODGE modelo 2019, 50 baterías para terminal digital y 8 terminales digitales fueron entregados en las fechas establecidas en los contratos, cuentan con los resguardos y fueron registrados patrimonialmente; respecto de los uniformes proporcionaron la documentación que acreditó la entrega a los elementos activos y con relación a los chalecos balísticos se proporcionó el resguardo que ampara las salidas de los bienes que coinciden con las cantidades registradas en las facturas y los contratos; finalmente, en relación con el servicio de implementación y operación de programas de prevención, se proporcionaron las actas de entrega correspondientes y los resultados de los proyectos.

8. Con la revisión del estatus de las evaluaciones y resultados del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, que se llevó a cabo el día 08 de octubre de 2019, en las instalaciones de la Comisaría de la policía de Guadalajara, Jalisco, del convenio de colaboración sin número con fecha de vigencias del 28 de febrero al 30 de noviembre de 2018, relativo a los procesos de evaluación y control de confianza a los integrantes de la institución policial del Municipio de Guadalajara, en las modalidades de evaluaciones de nuevo ingreso, permanencia de personal activo; se revisó una muestra de 20 expedientes y 150 constancias de resultados de evaluación, de los cuales se identificaron las evaluaciones a las que se sometió el aspirante con la denominación de “Aprobado”, y “No Aprobado”, según fuera el caso. Igualmente, por lo que se comprobó que los servicios otorgados se correspondieron con los presentados en las facturas pagadas; sin embargo, 28 evaluaciones de Control de Confianza de Permanencia, por un monto de 112.0 miles de pesos y 8 evaluaciones de Control de Confianza de Nuevo Ingreso, por un monto de 32.0 miles de pesos, lo que da un total de 144.0 miles de pesos, se realizaron fuera de la vigencia del Convenio de Colaboración.

El municipio de Guadalajara, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación en la cual hace referencia al convenio suscrito entre el municipio de Zapopan y el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Jalisco para llevar a cabo los procesos de evaluación a los integrantes de la institución policial, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

9. El municipio no destinó recursos del FORTASEG 2018 para obra pública.

Transparencia

10. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El municipio de Guadalajara mediante el Gobierno del Estado de Jalisco, informó a la SHCP de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del FORTASEG 2018 y de forma pormenorizada, por medio de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único de la SHCP denominados “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” divididos en Gestión de Proyectos y Nivel Financiero, mismos que fueron publicados en su Periódico Oficial y se hicieron del conocimiento a la sociedad en sus páginas de internet en su portal de transparencia.
- b) El Gobierno del Estado de Jalisco dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que se estableció que las evaluaciones a realizar serían de los fondos y programas del ejercicio 2018, el cual considera los recursos del FORTASEG; asimismo, de la revisión al portal de transparencia de la página de internet del Municipio de Guadalajara, se constató que se encuentra publicado el Informe Municipal de Evaluación del FORTASEG 2018, en el que integra la evaluación del subsidio y los resultados del mismo.
- c) Con la revisión de las páginas de internet del SESNSP, Diario Oficial de la Federación y del Municipio de Guadalajara, se constató que el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, se formalizó dentro del plazo establecido por la normativa y se publicó en el Diario Oficial de la Federación, en las páginas de Internet del SESNSP y del Municipio de Guadalajara.

11. El municipio de Guadalajara, Jalisco, presentó los informes trimestrales a la DGVS del SESNSP, el acta de cierre con sus anexos respecto del ejercicio de los recursos devengados y pagados al 31 de diciembre de 2018; sin embargo, no presentó evidencia del envío del avance físico-financiero mensual en el Sistema de Registro de Información para el Seguimiento al Subsidio (RISS).

El municipio de Guadalajara, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación respecto del ejercicio de los recursos devengados y pagados al 31 de diciembre de 2018; en el Sistema de Registro de Información para el Seguimiento al Subsidio (RISS), con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 66,164.4 miles de pesos, que representó el 91.1% de los 72,597.0 miles de pesos de los 66,164.4 miles de pesos transferidos al Municipio de Guadalajara, Jalisco, mediante los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función; la auditoría

se practicó sobre la información proporcionada por el municipio, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el municipio había ejercido el 97.9% de los recursos transferidos y el resto fue reintegrado a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió inobservancias de la normativa, principalmente en materia de los Lineamientos y en el Convenio del FORTASEG 2018.

Asimismo, el municipio cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa, ya que reportó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos a la SHCP.

En conclusión, el Municipio de Guadalajara, Jalisco, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del subsidio, ajustada a la normativa que regula su ejercicio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los siguientes oficios número DC/475/2019, de fecha 22 de noviembre de 2019 y SHP/DGA/DAEFRF/0006/2020, de fecha 8 de enero de 2020, mediante el cual presenta información con el propósito de atender lo observado y derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se señala que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifiquen lo observado.



25 NOV 2019
Oficio original y 1 legajo

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN

3185

2019 NOV 25 PM 6:03

legajo
DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B"



OFICIO No. DCI/475/2019

C.P. VICENTE CHAVEZ ASTORGA
DIRECTOR DE AUDITORIA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B.2"
PRESENTE.

Por este conducto y en atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, con número de Auditoría 990-GB-GF/2018; en específico a los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG), de la cuenta pública 2018; sobre el particular se anexa la información y documentación que atiende los resultados que se detalla a continuación:

RESULTADO NUM. 5
PROCEDIMIENTO NÚM. 2.2

Con la revisión de los estado de cuenta bancarios, se verificó que la SH generó rendimientos financieros en la cuenta bancaria del FORTASEG 2018 por 316,692.88 pesos al 31 de diciembre de 2018, de los cuales fueron transferidos al municipio de Guadalajara un monto por 66,876.29 pesos, con 21 a 110 días posteriores a la fecha de su generación, en incumplimiento de los artículos 8, párrafo penúltimo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y 48, fracción II de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

RESPUESTA:

En referencia al presente resultado se comenta, que es la Secretaría de la Hacienda Pública Estatal, la que debe dar respuesta a este resultado ya que ésta fue la instancia que transfirió a este Municipio de Guadalajara, Jalisco; los productos financieros en forma tardía que se generaron en la cuenta bancaria Estatal con 21 a 110 días posteriores de la fecha de su generación.

RESULTADO NUM. 15
PROCEDIMIENTO NÚM. 4.1

El Municipio de Guadalajara recibió recursos del FORTSEG 2018 por 72,597,037.00 pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2018 comprometió y devengó 72,385,430.29 pesos, que representó el 99.7% de los recursos transferidos, y de estos ejerció y pagó un monto por 71,131,097.68 pesos a la misma fecha y 1,254,332.46 pesos al 31 de enero de 2019, por lo que existieron recursos no comprometidos por 211,606.86 pesos, se devengaron y pagaron 100,624.10 pesos en los objetivos del subsidio, por lo que existieron rendimientos financieros no comprometidos por 38,246.25 pesos los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 18 de enero de 2019, en incumplimiento de los artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativa y los Municipios; y cláusula segunda último párrafo del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Entidad Federativa y los Municipios del Estado de Jalisco.

RESPUESTA:

Respecto al presente resultado, se comenta que el 08 de febrero de 2017, El Municipio designó a la Lic. Tania Raquel Padilla Ron, como Enlace Institucional del programa FORTASEG; ésta se encargaba de llevar a cabo las actividades necesarias para cumplir con la normatividad el programa; sin embargo el día 31 de diciembre de 2018, el enlace del Municipio ante el Secretariado fue dada de baja y esto representó varios contratiempos para el Municipio ante el mismo Secretariado Ejecutivo, éste no considero prudente enviarnos Línea de Captura para el reintegro hasta que no se nombrara al nuevo Enlace Institucional del programa FORTASEG;



OFICIO No. DC/475/2019

Así mismo, se anexa al presente copia certificada del Oficio 302 IDTC/2019; con el cual el Presidente Municipal instruye al Enlace Institucional del programa de la Comisaría de la Policía de Guadalajara ante el Secretariado para atender requerimientos del FORTASEG.

**RESULTADO NUM. 27
PROCEDIMIENTO NÚM. 5.3**

Con la revisión del estatus de las evaluaciones y resultados del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, que se llevó a cabo el día 08 de octubre de 2019, en las instalaciones de la Comisaría de la policía de Guadalajara, del convenio de colaboración sin número, de fecha 28 de febrero de 2018, con vigencia del 28 de febrero al 30 de septiembre de 2018, relativo a los procesos de evaluación y control de confianza a los integrantes de la institución policial del Municipio de Guadalajara, en la modalidades de evaluaciones de nuevo ingreso, permanencia de personal activo; se revisó una muestra de 20 expedientes y 150 constancias de resultados de evaluación, de los cuales se identificó las evaluaciones a las que se cometió el aspirante con la denominación de "Aprobado", y "No Aprobado", según fuera el caso. Igualmente, por lo que se comprobó que los servicios otorgados correspondieron con los prestados en las facturas pagadas; sin embargo, 28 evaluaciones de Control de Confianza de Permanencia, por un monto de 112,000.00 pesos y 8 evaluaciones de Control de Confianza de Nuevo Ingreso, por un monto de 32,000.00 pesos, lo que da un total de 144,000.00 pesos, que se realizaron fuera de la vigencia del Convenio, en incumplimiento del artículo 45, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, cláusula décima tercera del Convenio de Colaboración entre el Centro Estatal de Evaluación de Control y Confianza y el Municipio de Guadalajara, numeral 2.2 del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2018, que celebran el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Entidad Federativa y los Municipios del Estado de Jalisco.

RESPUESTA:

Se anexa oficio No. CESP/CEECC/3789/2019; con el cual el Consejo Estatal de Seguridad Pública, específicamente la Dirección General del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, justifica y fundamenta la aplicación de las 28 evaluaciones de control de confianza de permanencia y las 8 evaluaciones de control de confianza de nuevo ingreso.

Por lo señalado en el oficio citado con anterioridad, complementamos que los pagos que efectuó el Municipio de Guadalajara de las 520 evaluaciones, si se encuentran pagadas dentro de la vigencia del instrumentos jurídico celebrado entre el Estado y el Municipio.

Así mismo, se anexa al presente copia certificada del Oficio 303 IDTC/2019; con el cual el Presidente Municipal instruye al Enlace Institucional del programa de la Comisaría de la Policía de Guadalajara ante el Secretariado para atender requerimientos del FORTASEG, para que en lo sucesivo se tenga coordinación con las instancias Estatales y cumplir con los instrumentos jurídicos emitidos para la ejecución del programa.

**RESULTADO NUM. 32
PROCEDIMIENTO NÚM. 7.4**

El Municipio de Guadalajara, presentó los informes trimestrales a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVs) del SESNSP, el acta de cierre con sus anexos respecto del ejercicio de los recursos devengados y pagados al 31 de diciembre de 2018; sin embargo, no presentó evidencia del envío del avance físico-financiero mensual en el Sistema de Registro de Información para el Seguimiento al Subsidio (RISS), en incumplimiento al artículo 47, fracciones III, V de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018.

RESPUESTA:



OFICIO No. DC/475/2019

Dicho sistema RISS fue dado de baja por el Secretariado en 2018; y este Municipio no tiene elementos suficientes para imprimir hoy día algún comprobante que permita evidenciar que los avances físico-financieros mensuales si fueron en su momento capturados en el Sistema RISS.

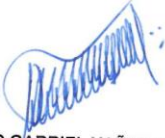
Así mismo, se anexa al presente copia certificada del Oficio 304 IDTC/2019; con el cual el Presidente Municipal instruye al Enlace Institucional del programa de la Comisaría de la Policía de Guadalajara ante el Secretariado para atender requerimientos del FORTASEG, para que en lo sucesivo el servidor público que tiene a su cargo la administración del Programa, se quede con evidencia documental de realizar las actividades que solicita la normatividad aplicable del programa.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO"

Guadalajara, Jal., 22 de Noviembre de 2019.


L.C.P. OCTAVIO GABRIEL YAÑEZ TEMORES
DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y ENLACE DESIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA CON OFICIO 189 IDTC/2019


c.c.p. L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López.- Tesorera Municipal de Guadalajara.
c.c.p. Lic. Merida Vianey Gutiérrez Pimentel.- Enlace Institucional del Programa FORTASEG.



Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

NÚMERO: SHP/DGA/DAEFRF/0006/2020

ASUNTO: Inicio de Procedimiento Administrativo

Auditoría: 990-GB-GF

Guadalajara, Jal., 08 de Enero de 2020

C.P. Vicente Chávez Astorga
Director de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "B2" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Reciba un cordial saludo, en alcance a mi similar **SHP/DGA/DAEFRF/1939/2019**, así como en atención al oficio **DARFT."B2"/381/2019**, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación notificó a esta Entidad Federativa los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la Auditoría **990-GB-GF**, con título "Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función" (**FORTASEG**), que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018 se realizó al Municipio de Guadalajara Jalisco.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 79, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 16, fracción II y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6, fracción V, 59, fracciones XIII y XIV, 60, fracción III, y 63, fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, remito la siguiente información y/o documentación:

Resultado Final 1.- "Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se verificó que la SHP generó rendimientos financieros, en la cuenta bancaria del **FORTASEG** 2018 por 316,692.88 pesos al 31 de diciembre de 2018, de los cuales fueron transferidos al municipio de Guadalajara un monto por 66,876.29 pesos, con 21 a 110 días posteriores a la fecha de su generación".

Respuesta: Se anexa copia del oficio **OIC/SHP/DI/0481/2019**, mediante el cual la C.P. Sara Macías Arellano, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública, remite el original del Acuerdo de Radicación e Inicio de la Investigación con número de expediente **OIC/SHP/PIA/0137/2019**.

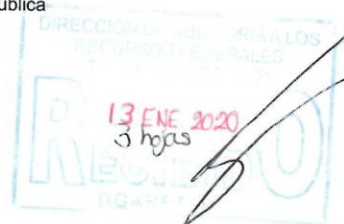
Es importante mencionar, que una vez que se cuente con documentales del avance de la investigación se harán llegar a ese órgano de fiscalización federal.

Sin otro particular por el momento y en espera de que la información y/o documentación anexa, de cabal cumplimiento al referido resultado, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente,


Mtro. Luis García Sotelo
Director General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública

C.c.p. Mtro Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública..
SMGM/AFHP/saho



Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Caja General de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, la Tesorería y la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Guadalajara, Jalisco.